



## NOTA INFORMATIVA

---

**Diciembre 144/2019**

Oficio 500-05-2019-33644 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018

Oficio 500-05-2019-33644 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 26 de diciembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2019-33644 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018”, de fecha 6 de diciembre de 2019.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria difunde su resolución de la valoración de las pruebas presentadas por los contribuyentes previamente identificados como emisores de comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Derivado de la valoración de los argumentos y pruebas manifestados y proporcionados por los contribuyentes, las autoridades fiscales concluyeron que no se desvirtuaron los hechos que se les imputaron a los contribuyentes en los oficios individuales de presunción, por lo que procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones del por qué no se desvirtuaron los hechos en cuestión.

En virtud de haber transcurrido el plazo de al menos, treinta días hábiles posteriores a la notificación de las resoluciones, sin que las autoridades hayan sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida en favor de los contribuyentes, las autoridades procedieron a agregar los nombres de los contribuyentes, en la lista global definitiva de sujetos que expiden comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión, no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, se detalla en el Anexo del presente documento.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

## Anexo Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ASS1102093A5	ARIAS SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	500-24-00-07-01-2018-10891 de fecha 10 de octubre de 2018	17 de octubre de 2018
BCO040726LP3	BIOSFERA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-47-00-02-06-2018-012964 de fecha 17 de agosto de 2018	5 de noviembre de 2018
CFR1609137SA	CORPORATIVO FRONTA, S.A. DE C.V.	500-62-00-03-00-2019-02143 de fecha 10 de julio de 2019	1 de agosto de 2019
CIN110621I70	CASME INGENIERIA, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2019-2005 de fecha 16 de agosto de 2019	11 de septiembre de 2019
CIR030808984	CONSULTORIA INMOBILIARIA ROMAN, S.A. DE C.V.	500-65-00-06-01-2019-18299 de fecha 17 de julio de 2019	7 de octubre de 2019
CWA101118QS1	CONSULTORES WAFID, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2019-0210 de fecha 23 de enero de 2019	27 de septiembre de 2019
GAL1311206D7	GRUPO ALPAFAC, S.A. DE C.V.	500-47-00-06-00-2019-002046 de fecha 6 de marzo de 2019	13 de mayo de 2019
GMM070822DZ7	GRUPO MEXICANO MATEB, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-01-2019-3282 de fecha 5 de junio de 2019	8 de octubre de 2019
HEDP591012VE3	HERNANDEZ DURAN MARIA DEL PILAR	500-36-06-02-01-2019-5114 de fecha 5 de febrero de 2019	8 de octubre de 2019
MPT090131IJ9	MANUFACTURAS PLASTICAS TRUMEX, S.A. DE C.V.	500-47-00-06-00-2019-002111 de fecha 8 de marzo de 2019	13 de mayo de 2019
SHI130726E57	SHIELDMAX, S.A. DE C.V.	500-47-00-06-00-2019-002044 de fecha 6 de marzo de 2019	14 de junio de 2019
SIP140423IN0	SIPERMARRES S. DE R.L. DE CV	500-49-00-05-01-2018-006819 de fecha 12 de septiembre de 2018	23 de octubre de 2018
STR100802J87	SINERGIA DE TRABAJO S.A. DE C.V.	500-49-00-05-01-2018-007542 de fecha 18 de octubre de 2018	19 de diciembre de 2018
UCN1003165S9	URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA NADEME, S.A. DE C.V.	500-23-00-05-02-2018-08050 de fecha 2 de agosto de 2018	17 de junio de 2019
UUM120712BV4	UNIDOS POR UN MUNDO DE TRABAJO S.A. DE C.V.	500-49-00-05-01-2018-007515 de fecha 17 de octubre de 2018	29 de enero de 2019

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
VLW150612390	VIGILANCIA Y LIMPIEZA WARD CLEAN, S. DE R.L. DE C.V.	500-62-00-03-00-2019-02148 de fecha 12 de julio de 2019	6 de agosto de 2019